

Quito, 15 de mayo de 2012

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de
Agencia de Viajes, METROAGENCIA S.A

1. En cumplimiento de la nominación como comisaria que me hiciera la Junta General de Accionistas, y de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías en relación a la obligaciones de los Comisarios, he revisado el balance general (no consolidado) de Agencia de Viajes, METROAGENCIA S.A, al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados (no consolidados) de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como regulaciones y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley, la cual prevé revisiones de estados financieros, libros sociales de la Compañía, revisión de garantías, entre otras.
4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la generación de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

5. Al 31 de diciembre de 2011 la Compañía presentó ingresos por US\$ 6 millones 90 mil dólares, 97% de los cuales corresponden a ingresos por comisiones y otros ingresos por servicios prestados. A nivel de egresos, se registró un total de US\$ 5 millones 613 mil dólares de gastos de operación. Por lo tanto, la utilidad del ejercicio fue de US\$ 477 mil dólares. La participación del 15% de la utilidad a trabajadores fue de US\$ 72 mil dólares y un impuesto a la renta de US\$ 104 mil dólares, con lo cual la utilidad neta del ejercicio fue de US\$ 301 mil dólares.

El activo de la Compañía fue de US\$ 4 millones 27 mil dólares; el pasivo de US\$ 3 millones 182 mil dólares y el patrimonio junto con el resultado del ejercicio, de un saldo de US\$ 845 mil dólares.

6. Transición a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF": En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por medio del cual estas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la Compañía. Para el caso de Agencia de Viajes, METROAGENCIA S.A por ser una empresa con activos inferiores a los US\$ 4,000,000 al 31 de diciembre del 2007, las NIIF entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2012, fecha en que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) quedaran derogadas, siendo el 1 de enero de 2011, su fecha de transición.
7. En mi opinión, los referidos estados financieros (no consolidados) presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de Agencia de Viajes, METROAGENCIA S.A, al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y modificados por normas de la Superintendencia de Compañías en lo relativo a la consolidación de estados financieros.

Econ. Martha Tufiño
COMISARIO

